DECRETO 1542 DE 2007

(mayo 7)

por el cual se ejecuta una sanción y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 66 numeral 3 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 3560 del 8 de julio de 2004, el Director de Vigilancia de la Superintendencia de Notariado y Registro, sancionó con destitución en el ejercicio del cargo a la señora Carmen Ligia Botello García Notaria Unica del Círculo de Puerto Carreño, Vichada:

Que el Superintendente de Notariado y Registro ad hoc, mediante Resolución 6396 de 9 de noviembre de 2005, al resolver el recurso de apelación interpuesto por la disciplinada, confirmó la mencionada sanción, la cual quedó debidamente ejecutoriada el día 14 de diciembre de 2005, conforme a la constancia proferida en esa fecha por el Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponde al Gobierno Nacional la designación de los Notarios de Primera Categoría;

Que corresponde al Gobierno Nacional, en su condición de nominador, hacer efectiva la sanción impuesta a la señora Carmen Ligia Botello García y designar a la persona que habrá de reemplazarla durante su ausencia;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, la doctora Norma Victoria Maldonado Pérez identificada con la cédula de ciudadanía 41612754 de Bogotá, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el numeral 2 literal a) del artículo 60 del Decreto 2148 de 1983, para desempeñarse como notario de primera categoría en calidad de encargado;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. En cumplimiento de lo dispuesto por el Director de Vigilancia de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Resolución número 3560 del 8 de julio de 2004, confirmada por el Superintendente de Notariado ad hoc, mediante Resolución 6396 del 9 de noviembre de 2005, impóngase a la señora Carmen Ligia Botello García, identificada con cédula de ciudadanía numero 12720212 de Valledupar, en su calidad de Notaria Unica del Círculo de Puerto Carreño, Vichada, la sanción de destitución.

Artículo 2°. Encárguese a la doctora Norma Victoria Maldonado Pérez, identificada con la cédula de ciudadanía 41612754 de Bogotá, en el encargo de Notaria Unico del Círculo de Puerto Carreño, Vichada.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.